

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7342

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- **DESAFÉCTESE** del Dominio Privado Municipal y **AFÉCTESE** al Dominio Público Municipal, el polígono que según croquis adjunto que forma parte integrante de la presente, se identifica como E-F-G-H, parte de una mayor superficie, del inmueble designado por catastro de la provincia y por catastro municipal como C: 02 – S: 01 – M: 104 – P: 009, que se ubica a 202.37m del mojón medianero ubicado al Sur-Este de la parcela 11 (A) sobre Av. 9 de Setiembre, y que partiendo del punto E con rumbo Noroeste hasta el punto F, determinando el lado E-F mide 21.50m; desde este punto F y con rumbo Noreste hasta el punto G, formando el lado F-G mide 94.48m; desde este punto G con rumbo Sureste hasta el punto H, constituyendo el lado G-H mide 21.50m; y cerrando la figura desde este punto H, hacia el Suroeste hasta llegar al punto E, determinado el lado H-E, mide 95.28m; totalizando una superficie de 2040.01m². Lindando al Norte con F.C.N.G.M.B., al Sur con Av. 9 de Septiembre, al Oeste y Este con parte de la mayor superficie.

Art.2º).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**

DESCRIPCION DE AREA
DESTINADA A CALLE
CONTINUACION DE AV. CHILE)

